

OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476.-

Puerto Montt, 13 de marzo 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que Capacitación Integral LTDA nombre de fantasía "CapChile LTDA.", mediante solicitud ingreso N°310, de 24 de enero de 2019, ha pedido a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Capacitación Integral LTDA o nombre de fantasía CapChile LTDA., de propiedad de la sociedad del mismo nombre , la que estará ubicada en calle Egaña N°248 para la realización de las clases teóricas, y en calle Egaña N°248 (Egaña esquina Bilbao), se encontrará ubicado el taller.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 475 de fecha 13 marzo 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias A2, A3, A4 y A5.

3. Que, mediante Oficio Ordinario N°7830 de 2018, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales Capacitaciones Integral o CapChile LTDA cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Capacitación Integral LTDA o nombre de fantasía CapChile LTDA.; de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por Don Juan Eduardo Landaeta Fernández; para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional

clases A2, A3, A4, Y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Egaña N°248, y su taller mecánico en calle Egaña N°248 con esquina Bilbao, en la ciudad de Puerto Montt.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 475 de fecha 13 de marzo de 2019, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



Nicolás Céspedes Morales
Nicolás Céspedes Morales
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 476, de fecha 13 de marzo de 2019, de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Capacitación Integral LTDA o nombre de fantasía CapChile LTDA, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por Don Juan Eduardo Landaeta Fernández, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4, y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Egaña N°248, y su taller mecánico en calle Egaña N°248 con esquina Bilbao, en la ciudad de Puerto Montt.



Nicolás Céspedes Morales

Nicolás Céspedes Morales
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos